

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Hacienda Pública** — Declárase sujeto al trámite previsto por la Ley N° 4.408 y su Dcto. Reglamentario G-N° 980/88, de inscripción en el Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Privado de la Provincia, el inmueble ubicado en el Dto. Los Altos- Dpto. Santa Rosa que se identifica en la Administración Gral. de Catastro con la Mat. Cat. 14-22-01-3246 determinada por Plano de Mensura (Ley N° 4.408) con registro provisorio mediante Resol. Int A.GC. 23/16 - Archivo Dpto. N° 1690, Dpto. Santa Rosa.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:35:03

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*